

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**ACTA N°27/2021**
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 17 de Junio de 2021, en modalidad telemática, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 12:05 horas.

T A B L A

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTA N°25/2021 DE 03.06.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. APROBACIÓN DE ACTA N°26/2021 DE 10.06.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
4. ORD. N°2904/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
5. ORD. N°2905/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
6. ORD. N°2906/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
7. ORD. N°2908/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
8. ORD. N°2909/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
9. ORD. N°3136/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - RECTIFICACIÓN ACUERDO 164 DEL DECRETO N°4405 DE 03.06.2021.
10. ORD. N°3056/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.
11. ORD. N°54/2021 - DIRECTOR DE DEPORTES - CONVENIO DE PAGO ENTRE CONCESIONARIO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ Y MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
12. ORD. N°72/2021 - DIRECTOR DE DEPORTES - COMODATO CANCHA LOS LÚCUMOS, USO DEL CLUB LO GARZO Y PROPUESTA CLUB LO GARZO DE QUILLOTA PARA USO CANCHA LOS LÚCUMOS.
13. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.
14. ORD. N°2-B/2021 - COORDINADORA BANAMOR - PROPUESTA DE ASIGNACIÓN BECAS MUNICIPALES 2021.
15. SUBVENCIÓN CLUB DE DEPORTES SAN LUIS DE QUILLOTA.
16. ENTREGA INFORME DE ESTADO DE AVANCE JUNIO 2021 - "QUILLOTA RESPIRA FRENTE A UN CAMBIO CLIMÁTICO".
17. VARIOS.

1. CUENTA SR. ALCALDE.

Pandemia: los indicadores señalan una disminución de un 20% de casos diarios, con esto se descarta el paso a cuarentena. En Quillota se hace muchos exámenes, se tiene disminución de casos y baja positividad. Es una triada exitosa, lo que puede llevar a la comuna a pasar a fase 3. La proporción de casos investigados antes de 48 hrs está en 97, 8%, indicador muy bueno, que habla muy bien del trabajo de la atención primaria de Quillota. Hace un llamado a seguir cuidándose, sobre todo ahora en la celebración del día del padre, y llama a vacunarse a las personas rezagadas que aún no lo han hecho.

Concejal Carlos Pacheco Díaz reitera el llamado a cuidarse, a ser precavidos sobre todo en la celebración del día del padre, a usar mascarilla y reunirse en patios al aire libre.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas felicita al Departamento de Salud; consulta por un rumor de aumento de casos en San Pedro; se refiere a la baja vacunación a nivel nacional, consulta si en Quillota también ha pasado lo mismo.

Sr. Alcalde explica que la lentitud se da porque corresponde a la vacunación de los más jóvenes (18-20 años), y que ha costado incentivarlos; sin embargo, Quillota está sobre la media regional.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta por el caso de una joven de 32 años que aún no se ha podido vacunar.

Concejal Jaime Tapia Gatica consulta por la distribución sur poniente de los casos en Quillota.

Víctor Alvarado Miric, Director de Salud Municipal, teme que la pandemia en la zona sur poniente de la comuna se vuelva crónica, y por lo tanto sugiere una intervención mayor en esa zona.

Concejal Ramón Balbontín Leiva consulta por la ocupación de las camas UCI del Hospital San Martín.

Sr. Alcalde se refiere a la Ceremonia de Instalación y Cambio de Mando. Lugares posibles y aforos determinados: 20 personas en lugar cerrado, y 40 personas en lugar abierto.

2. APROBACIÓN DE ACTA N°25/2020 DE 03.06.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 1/ Acta N°27/2021 ACTA N°25/2021 DE 03.06.2021

Sr. Alcalde propone aprobar acta n° 25 de 03 de junio de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo se abstiene por ausencia por motivos de salud.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 182 /2021: Por mayoría y con abstención del Concejal Marco Vergara Trujillo, se aprueba Acta N° 25/2021 de 03 de junio de 2021.

3. APROBACIÓN DE ACTA N°26/2020 DE 10.06.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 2/ Acta N°17/2021
ACTA N°26/2021 DE 10.06.2021**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 26/2021 de 10 de junio de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 183 /2021: Por unanimidad se aprueba Acta N° 26/2021 de 10 de junio de 2021.

4. ORD. N°2904/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 3/ ORD. N°2904/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Agradece a don Víctor Alvarado Miric por la aclaración en la reunión de trabajo.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 184 /2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos.

5. ORD. N°2905/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 4/ ORD. N°2905/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Complementa que solo es para funcionarios con jornada completa y que sus honorarios son de 545 mil pesos hacia abajo.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 185/2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos

MODIFICACION PRESUPUESTO N°14/ 2021			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		<u>INGRESOS</u>	<u>37.718.115</u>
11505		<u>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>37.718.115</u>
	03	De otras entidades publicas	37.718.115
		-	-
		(AUMENTA)	
		<u>GASTOS</u>	<u>37.718.115</u>
21521		<u>C X P GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>37.718.115</u>
	01	Personal de planta	11.470.405
	02	Personal a Contrata	24.504.872
	03	Otras remuneraciones	1.742.838

6. ORD. N°2906/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5/ ORD. N°2906/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°186 /2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos

MODIFICACION PRESUPUESTO Nº15/ 2021			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		INGRESOS	229.400.538
11505		C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.400.538
	03	De otras entidades publicas	229.400.538
		(AUMENTA)	
		GASTOS	229.400.538
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	207.791.449
	02	Personal a Contrata	191.111.449
	03	Otras remuneraciones	16.680.000
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.609.089
	04	Materiales de uso o consumo	11.949.089
	09	Arriendos	9.660.000

7. ORD. Nº2908/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6/ ORD. Nº2908/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO Nº187 /2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos

MODIFICACION PRESUPUESTO Nº16/ 2021			
" AJUSTES DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(DISMINUYE)	
		GASTO	12.535.947
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.535.947
	04	Materiales de uso o Consumo	810.800
	06	Mantenimiento y reparaciones	11.725.147
		(AUMENTA)	
		GASTOS	12.535.947
21522		C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.588.246
	04	Materiales de uso o consumo	810.800
	05	Servicios Básicos	3.777.446
21529		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.947.701
	06	Equipos informáticos	7.947.701

8. ORD. N°2909/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 7/ ORD. N°2909/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Sr. Alcalde propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia que se le explicó que el motivo de la devolución de los recursos es porque solo dos funcionarios cumplían con los requisitos exigidos por la Ley 21.306.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 188 /2021: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos

MODIFICACION PRESUPUESTO N°17/ 2021			
" MAYORES INGRESOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(AUMENTA)	
		<u>INGRESOS</u>	<u>2.000.000</u>
11505		<u>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2.000.000</u>
	03	De otras entidades publicas	2.000.000
		(AUMENTA)	
		<u>GASTOS</u>	<u>2.000.000</u>
21521		<u>C X P GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>400.000</u>
	03	Otras remuneraciones	400.000
21526		<u>C X P OTROS GASTOS CORRIENTES</u>	<u>1.600.000</u>
	01	Devoluciones	1.600.000

9. ORD. N°3136/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - RECTIFICACIÓN ACUERDO 164 DEL DECRETO N°4405 DE 03.06.2021.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 8/ ORD. N°3136/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
RECTIFICACIÓN ACUERDO 164 DEL DECRETO N°4405 DE 03.06.2021.**

Sr. Alcalde propone aprobar rectificar el Acuerdo N°164/2021, Acta N°25/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03/06/2021, respecto de adjudicación de "CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA" incorporando un segundo representante legal y su RUT.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 189 /2021: Por unanimidad se aprueba rectificar el Acuerdo N°164/2021, Acta N°25/2021, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 03/06/2021, respecto de adjudicación de “CONTRATO DE SUMINISTRO GESTIÓN DE HORAS PARA LA RED SALUD, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

REPRESENTANTE LEGAL	Aleksis Archiles Moubarak
RUT	18.743.790-3

DEBE DECIR:

REPRESENTANTE LEGALES	Aleksis Archiles Moubarak / Felipe Elgueta Suárez
RUT	18.743.790-3 / 17.877.048-9

DONDE DICE:

PRIMERO: ADJUDÍCASE...

REPRESENTANTE LEGAL	Aleksis Archiles Moubarak
RUT	18.743.790-3

DEBE DECIR:

PRIMERO: ADJUDÍCASE...

REPRESENTANTE LEGALES	Aleksis Archiles Moubarak / Felipe Elgueta Suárez
RUT	18.743.790-3 / 17.877.048-9

10. ORD. N°3056/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 9/ ORD. N°3056/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LAS PRESTACIONES DE SALUD.**

Sr. Alcalde propone aprobar modificación del artículo 13° de la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Agradece toda la información tan clarificadora, y muestra alegría por estos nuevos servicios.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 190 /2021: Por unanimidad se aprueba la modificación del artículo 13° de la “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios otorgados por la Municipalidad de Quillota”, a partir del mes siguiente de su publicación en la Página Web de la Municipalidad de Quillota, incorporando el siguiente numeral:

8.- Prestaciones en Sala de Rayos

CODIGO	I.- EXAMENES RADIOLOGICOS.	VALOR FONASA
		NIVEL 1
	A.- EXAMENES RADIOLOGICOS SIMPLES	
	CUELLO	
0401002	Radiografía de partes blandas, laringe lateral, cavum rinofaríngeo (rinofarínx).	8.360
	TORAX	
0401004	Radiografía de tórax, proyección complementaria (oblicuas, selectivas u otras)	6.270
0401009	Radiografía de tórax simple frontal o lateral	8.970
0401070	Radiografía de tórax frontal y lateral	16.480
	ABDOMEN	
0401013	Radiografía de Abdomen Simple	8.360
0401014	Radiografía de abdomen simple, proyección complementaria (lateral y/o oblicua)	6.020
	APARATO UROGENITAL	
0401028	Radiografía renal simple (proc. aut.)	8.010
0401029	Radiografía vesical simple o perivesical (proc. aut.)	6.900
	CRANEO	
0401031	Radiografía de cavidades perinasales, órbitas, articulaciones temporomandibulares, huesos propios de la nariz, malar, maxilar, arco cigomático y cara	8.970
0401032	Radiografía de cráneo frontal y lateral	9.460
0401033	Radiografía de Cráneo proyección especial de base de cráneo (Towne)	6.630
0401040	Radiografía de silla turca frontal y lateral	11.020
	COLUMNA VERTEBRAL	
0401042	Radiografía de columna cervical o atlas-axis (frontal y lateral)	8.970
0401043	Radiografía de columna cervical (frontal, lateral y oblicuas)	15.990
0401044	Radiografía de columna cervical flexión y extensión (Dinámicas)	8.970
0401045	Radiografía de columna dorsal o dorsolumbar localizada, parrilla costal adultos (frontal y lateral)	10.550
0401046	Radiografía columna lumbar o lumbosacra (frontal, lateral y focalizada en el 5° espacio)	15.470

0401047	Radiografía columna lumbar o lumbosacra flexión y extensión (Dinámicas)	13.320
0401048	Radiografía columna lumbar o lumbosacra, oblicuas adicionales	8.970
0401049	Radiografía de columna total, panorámica con folio graduado. frontal o lateral	12.030
0401051	Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral	6.940
0401151	Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral de RN, lactante o niño menor de 6 años.	6.940
0401052	Radiografía de pelvis, cadera o coxofemoral, proyecciones especiales; (rotación interna, abducción, lateral, Lawenstein u otras)	6.630
0401053	Radiografía de Sacrocoxis o articulaciones sacroilíacas.	9.990
	EXTREMIDADES	
0401054	Radiografía de brazo, antebrazo, codo, muñeca, mano, dedos, pie (frontal y lateral)	8.030
0401055	Radiografía de clavícula.	9.690
0401056	Radiografía Edad Ósea: carpo y mano	6.630
0401057	Radiografía Edad ósea : rodilla frontal	6.900
0401058	Estudio radiológico de escafoides	10.400
0401059	Estudio radiológico de muñeca o tobillo frontal lateral y oblicuas	9.360
0401060	Radiografía de hombro, fémur, rodilla, pierna, costilla o esternón Frontal y Lateral	9.360
0401062	Radiografía de Proyecciones especiales oblicuas u otras en hombro, brazo, codo, rodilla, rótulas, sesamoideos, axial de ambas rótulas o similares	6.630
0401063	Radiografía de túnel intercondíleo o radio-carpiano	6.630

11. ORD. N°54/2021 – DIRECTOR DE DEPORTES – CONVENIO DE PAGO ENTRE CONCESIONARIO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ Y MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 10/ ORD. N°54/2021
DIRECTOR DE DEPORTES
CONVENIO DE PAGO ENTRE CONCESIONARIO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ Y
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar suscripción de Convenio de Pago entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO, REPRESENTANTE LEGAL DE FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y EXPENDIO COMIDAS Y BEBIDAS HOSPEDAJE E.I.R.L., Concesionaria del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Consulta sobre la cafetería que debía construir el concesionario.

Victor Vargas Salgado indica que la cafetería está construida y recepcionada.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 191 /2021: Por unanimidad se aprueba autorizar suscripción de Convenio de Pago entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Y FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO, REPRESENTANTE LEGAL DE FRANCISCO JAVIER ESPINOZA CASTRO SERVICIOS PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y EXPENDIO COMIDAS Y BEBIDAS HOSPEDAJE E.I.R.L., Concesionaria del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, quien se compromete a pagar el saldo de la concesión que asciende a \$2.071.440.- (dos millones setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos), través de una cuota de \$500.000.- (quinientos mil pesos) más 10 cuotas de \$157.150.- (ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta pesos) a partir del mes de Julio de 2021

12. ORD. N°72/2021 – DIRECTOR DE DEPORTES – COMODATO CANCHA LOS LÚCUMOS, USO DEL CLUB LO GARZO Y PROPUESTA CLUB LO GARZO DE QUILLOTA PARA USO CANCHA LOS LÚCUMOS.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 11/ ORD. N°72/2021
DIRECTOR DE DEPORTES
COMODATO CANCHA LOS LÚCUMOS, USO DEL CLUB LO GARZO Y PROPUESTA CLUB LO GARZO
DE QUILLOTA PARA USO CANCHA LOS LÚCUMOS.**

Sr. Alcalde propone aprobar un comodato por 20 años al Club Deportivo Los Lúcumos respecto de la cancha Los Lúcumos, con especial atención en el uso de los vecinos de lo Garzo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Solicita consignar diferenciación de cobros a los colegios particulares subvencionados.

Alcalde propone bajar el valor 0,6 (30 mil pesos la hora) a 0,3 (15 mil pesos la hora) para la condición de colegio particular subvencionado.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Agradece a todas las partes intervinientes, pues es un acuerdo y negociación de larga data.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Se refiere al costo que le significará al club deportivo Lo Garzo de 0,4 UTM dos sábados al mes; y en la semana podrá ser usado por 12 hrs con un costo (0,1 UTM por hora). También desea destacar el gesto del club deportivo Lo Garzo cuando quiso aportar con maquinaria para hacer trabajos y que aquello no fue aceptado. Por último les desea

mucho éxito en la administración del recinto, los felicita por su aniversario, y manifiesta que confía en la capacidad dirigencial para mantener en excelentes condiciones la cancha.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Se refiere a la sana convivencia de la cual somos responsables sobre todo en actividades deportivas para promover el bienestar de los vecinos; y lo que significa administrar un recinto bajo la responsabilidad de generar buena convivencia entre los clubes y la promoción en las dirigencias de estos ítems intangibles pero necesarios.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción. Destaca la sana convivencia entre los clubes Los Lúcumos y Lo garzo, la gestión de la casa del deporte que ha actuado como mediador.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Felicita a todos los que participaron en el proyecto de mejoramiento del campo deportivo Los Lúcumos, lo que le cambió la cara a calle Condell.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Consigna que a través de este comodato se reconoce la trayectoria en la administración de la cancha por parte del Club Deportivo Los Lúcumos, y también se reconoce que el Club Deportivo Lo Garzo se merece un trato preferencial en el uso del espacio.

ACUERDO N° 192 /2021: Por unanimidad se aprueba:

a. otorgar Comodato al Club Deportivo Los Lúcumos, con personalidad jurídica N°27, representado legalmente por Fernando Gallardo Oyanedel, Rut: 7.966.347-6, por un periodo de 20 años, respecto de la cancha del Club Deportivo Los Lúcumos, ubicada en Pasaje Los Lúcumos calle Yungay con Avenida Condell, con la condición que se autorice el uso del recinto por el Club Deportivo Lo Garzo.

b. Se establece que el Club Deportivo Los Lúcumos deberá dar estricto cumplimiento a los valores de arriendo o uso del recinto a otras instituciones, de acuerdo a Plan de Gestión presentado y aprobado por el Concejo Municipal. Para el caso particular del Club Deportivo Lo Garzo, se le deberá permitir la utilización del inmueble para los mismos fines durante la jornada de los días sábado o día que le corresponda jugar en condición de local, con sus siete divisiones, por un valor de 0.4 Unidades Tributarias Mensuales por jornada. Para el caso de los niños del Club Lo Garzo podrán utilizar el recinto una hora a la semana sin costo.

El incumplimiento de este deber faculta a la Municipalidad a dar por terminado el presente contrato en forma inmediata.

c. Los valores de Arriendo de la cancha Los Lúcumos, expresados en Unidades Tributarias Mensuales, UTM, serán los siguientes:

INSTITUCION	Renta x hora
Clubes Anfa	0.2 UTM
Otros clubes de Quillota	0.2 UTM
Clubes de otras comunas	0.5 UTM
Empresas y particulares	1 UTM
Colegios particulares	0.3 UTM
Colegios públicos	0
Otros eventos deportivos	0.6 UTM
Eventos religiosos	0.4 UTM
Eventos artísticos	0.4 UTM
Jardines infantiles	0.2 UTM
Instituciones sin fines de lucro	0
Niños Club Lo Garzo	0
Total	3.8

INSTITUCION	Renta por Jornada (7 divisiones)
Club Lo Garzo	0.4 UTM

d) Apruébase el siguiente Plan de Gestión:

“PLAN DE GESTION CANCHA LOS LUCUMOS DE QUILLOTA”



1- INTRODUCCION

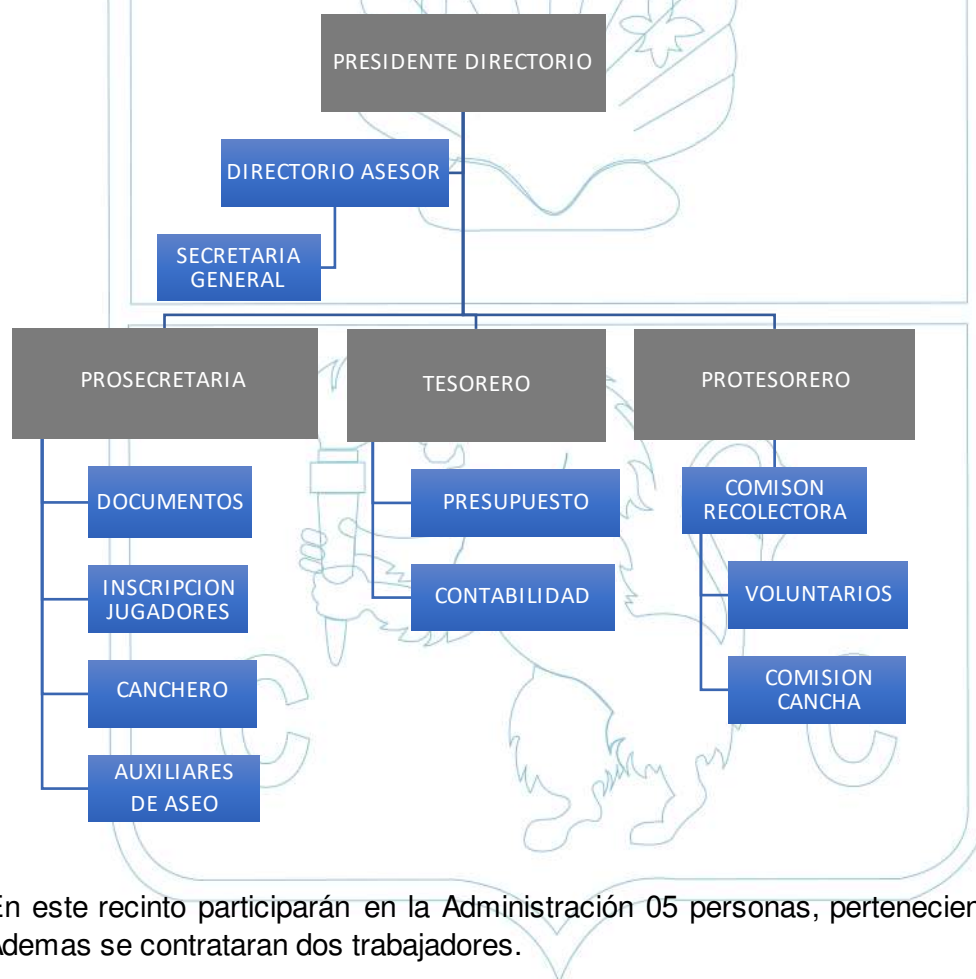
El objetivo general del proyecto reposición pasto natural de la cancha Los Lúcumos de Quillota busca ser un espacio abierto para la comunidad de la población Los Lúcumos y sus alrededores, incorporando no sólo equipamiento deportivo para la práctica de fútbol y otras disciplinas, sino también áreas verdes, potenciando así sus condiciones medio ambientales, reintegrando un diseño de paisajismo alrededor del recinto.

El Plan de Gestión general del recinto se compone del campo de juego y su sede social.

El objetivo es brindar espacios para la participación del Club Deportivo Los Lúcumos, en todas sus categorías, en la competencia local de la Asociación de Fútbol Amateur, ALFA, y acoger a otras instituciones que lo requieran. Por tanto, lo que se busca es ofrecerle a la ciudad un espacios de diversidad, que fomente el deporte, la salud, recreación, interacción social, al alcance de todas las edades y genero, tanto para actividades físicas como recreativas, que generen espacios utilizados como punto de encuentro para la comunidad.

2- PLANIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL ESTADIO

- Estructura organizacional de Club Los Lúcumos y administración del recinto :



En este recinto participarán en la Administración 05 personas, pertenecientes al directorio. Además se contratarán dos trabajadores.

- **Presidente**
- **Secretaria General**
- **ProSecretaria**
- **Tesorero**
- **ProTesorero**

La Comisión Cancha estará integrada por el presidente, secretaria general, prosecretaria, tesorero y protesorero, para decidir las materias propias de interés del club en cuanto a su uso y mantención.

3- AREA ADMINISTRATIVA (DIRECTORIO)

3.1 PRESIDENTE DEL CLUB

- Es el encargado de proponer al directorio el plan de mantención el recinto, de las programaciones de uso y de los requerimientos logísticos y económicos para su mantención.

3.1.1 Funciones del Directorio:

- ✓ Pago de Remuneraciones y control de las vacaciones del personal.
- ✓ Gestión los distintos recursos e insumos requeridos para la operación y mantención del recinto.
- ✓ Administración de inventarios deportivos y no deportivos.
- ✓ Llevar registros contables, confeccionar libro mayor del recinto deportivo y elaborar balance y Estado de Resultado del recinto.
- ✓ Consolidar, gestionar y controlar presupuesto general del recinto.
- ✓ Labores de apoyo administrativas, cuando así sea necesario.
- ✓ Formulación de presupuesto para las labores administrativas del recinto deportivo.
- ✓ Digitalizar y tener al día la contabilidad.
- ✓ Pagar los servicios en las fechas establecidas
- ✓ Manejar y controlar la caja menor
- ✓ Mantener al día los documentos contables.

3.2 FUNCIONES DEL AUXILIAR DE ASEO

3.3.1 Estudios y/o formación profesional: Debe ser una persona al menos con enseñanza básica completa.

3.2.2 Funciones:

- ✓ Colaborar en mantener el recinto en óptimas condiciones de aseo.
- ✓ Traslado de implementos deportivos y otras labores similares.
- ✓ Ejecutar de manera oportuna y efectiva las tareas encomendadas por el directorio
- ✓ Atender las necesidades propias de cada evento deportivo, según el programa que establezca el directorio del club.

3.3 CANCHERO

3.3.1 Estudios y/o formación profesional: debe ser una persona al menos con enseñanza media completa, con conocimientos técnicos de mantención de superficies de pasto natural.

3.3.2 Funciones:

- ✓ Elaborar programa de mantención de la cancha de fútbol.
- ✓ Ejecutar programa de mantención de la cancha de fútbol.
- ✓ Atender las necesidades propias de cada evento deportivo.
- ✓ Solicitar y gestionar los insumos necesarios para la correcta mantención de la superficie cespitosa.
- ✓ Llevar registro de las mantenciones realizadas.

- ✓ Llevar el inventarios de los materiales y herramientas para el buen funcionamiento de la cancha.

3.4 Los Horarios de Personal son los siguientes:

Sistema de turnos durante el horario de funcionamiento del recinto, respetando la cantidad de horas laborales estipuladas por la Dirección del Trabajo, al igual que los días de descanso.

TURNO MAÑANA	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas
	Sábado de 8:00 a 14:00 horas
	Domingo de 8:00 a 14:00 horas
TURNO TARDE	Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas
	Sábado de 14:00 a 20:00 horas

Nota 3: Los días domingo se trabajará por horas extras en caso de haber actividad después del horario establecido.

PLANILLA DE SUELDOS PERSONAL CANCHA LOS LUCUMOS			
Cantidad	Cargo	Sueldo Mensual por Persona	Total
MANTENCION CANCHA			
1	Jardinero o canchero	\$440.000	\$440.000
1	Auxiliar de aseo	\$220.000	\$220.000
30	Total planilla Mensual personal Estadio		\$660.000
	Total planilla Anual personal Estadio		\$7.920.000

4- ACTIVIDADES

Dentro de las actividades a desarrollarse en el recinto podemos identificar tres tipos:

4.1 Actividades Deportivas: Son aquellas prácticas, competencias y entrenamientos que se realizan en el recinto, como por ejemplo, entrenamientos, partidos oficiales por la competencia ANFA, horas de educación física de establecimientos educacionales o jardines infantiles.

4.2 Actividades Recreativas: Son aquellas actividades que se realizarán a la comunidad, las que son coordinadas dentro de los horarios establecidos en el horario preestablecido.

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
08:00 - 10:00		Colegios o jardines		Colegios o jardines		Mantenición	
10:00 - 12:00		Colegios o jardines		Colegios o jardines		Torneo Anfa	

12:00 -						Torneo Anfa	
14:00 -	Mantenición	Mantenición	Mantenición	Mantenición	Mantenición	Torneo Anfa	
16:00 -	Taller de Fútbol Municipal		Taller de Fútbol Municipal		Taller de Fútbol Municipal	Torneo Anfa	
18:00 -	Mantenición	Mantenición	Mantenición	Mantenición	Mantenición	Torneo Anfa	
20:00 -							
22:00							

(a): Por tratarse de cancha de pasto natural, se deben limitar las horas de uso.

5- ÁREAS DE GESTIÓN OPERATIVA Y MANTENCIÓN

a) Área de Higiene y Aseo.

La Higienización del recinto será coordinado con la Directiva en conformidad a las exigencias y normas establecidas por las instituciones pertinentes.

Las tareas básicas a realizar son:

- ✓ Prever los recursos estimados para desarrollar el trabajo.
- ✓ Limpieza diaria de las instalaciones.
- ✓ El personal de aseo debe estar capacitado en cuanto a manuales de uso de productos de limpieza y funcionamiento básico de equipos y equipamiento del recinto.

b) Área de Mantenición General.

La Mantenición se trabajará por turnos, de acuerdo a necesidades operativas, considerando 44 horas semanales de Lunes a Domingo. La Mantenición se hará con personal que realice las tareas correspondientes, llevando a cabo un plan de Mantenimiento para proporcionar las óptimas condiciones del espacio deportivos

Las tareas básicas a realizar son:

- ✓ Prever los recursos estimados para desarrollar el trabajo.
- ✓ Prever el material necesario en stock.
- ✓ Limpieza programada del material y herramientas para la operación de los Equipos, Equipamiento, Maquinarias, Instalaciones y limpieza profunda de acuerdo a las necesidades de mantenimiento.
- ✓ Utilizar los Productos permitidos para cada tipo de limpieza y mantención, que sean homologados por el Ministerio de Salud e instrucciones del fabricante de los elementos a limpiar.
- ✓ Generar una ficha para la limpieza y mantención que se llevara a cabo según programación.
- ✓ Mantenimiento correctivo: solucionar los diferentes desperfectos de la manera más rápida posible. En concreto, se trabajará sobre las pequeñas fallas que no requieran de grandes reparaciones, o bien de personal altamente cualificado.

- ✓ Mantenimiento preventivo: realizar actuaciones para el correcto funcionamiento de la instalación. Especialmente previendo las posibles desperfectos que puedan surgir y evitarlas.

c) Pautas Básicas para el Plan de Mantenimiento

1. Siempre se usarán los productos, repuestos y materiales específicos para cada actuación de mantenimiento.
2. En el desarrollo del Plan de Mantenimiento siempre se seguirán criterios de sustentabilidad y de respeto por el medio ambiente, tanto la elección de materiales como en cuanto a las actitudes y comportamientos.
3. Los trabajadores dispondrán de la formación adecuada para garantizar una buena ejecución del Plan de Mantenimiento y también para prevenir los riesgos laborales y para los usuarios.
4. Los trabajadores dispondrán de la formación adecuada para relacionarse con los usuarios y atenderlos de forma rápida y fiable.

Este listado de operaciones incluirá para cada operación la siguiente información mínima:

- Tiempo requerido de la operación.
- Número actuaciones / año
- Periodicidad.
- Normativa que afecta al elemento y su tratamiento
- Categoría del personal requerido.
- Las patologías más comunes (si procede).

d) Inventario y Documentación

Los equipos y equipamiento serán inventariados por parte del Directorio antes señalado y contará con una placa numérica de identificación.

En relación a la infraestructura, se seguirá las siguientes pautas de registro:

- Documentación de las obras, proyecto (de obra e ingeniería) y memoria: Esta documentación detallará todo lo que sea susceptible de ser mantenido con las correspondientes características, así como la legislación que regula esta instalación o espacio.
- Documentación referente a las instalaciones y manuales de funcionamiento: Calderas, ACS, acumulador, bombas, grupo electrógeno, etc.
- Herramientas de las que se dispone y Stocks para las reparaciones y reposiciones.

6- COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

A continuación se presenta un resumen de los gastos de operación y mantención de la cancha del Club Los Lúcumos:

RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN	Gasto Mensual Proyectado \$	Gasto Anual Proyectado \$
<i>COSTOS DE OPERACIÓN</i>	<i>\$ 1.015.000</i>	<i>\$ 12.180.000</i>
Personal	\$ 660.000	\$ 7.920.000
Servicios Básicos		

AGUA	\$ 200.000	\$ 2.400.000
ELECTRICIDAD	\$ 45.000	\$ 540.000
GAS	\$ 30.000	\$ 360.000
Otros ByS de Consumo		
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 20.000	\$ 240.000
MATERIALES DE USO O CONSUMO		
Materiales de Oficina	\$ 25.000	\$ 300.000
Materiales y útiles de aseo	\$ 35.000	\$ 420.000
COSTOS DE MANTENCION	\$ 247.433	\$ 2.969.196
Servicio de aseo	\$ 4.100	\$ 49.200
Materiales para mant. y reparaciones de inmuebles	\$ 30.000	\$ 360.000
Servicio de Mantenimiento	\$ 50.000	\$ 600.000
Aireación y resiembra	\$ 30.000	\$ 360.000
Fertilización	\$ 133.333	\$ 1.599.996
TOTAL OPERACIÓN Y MANTENCION	\$ 1.262.433	\$ 15.149.196

6.1 Programa de Mantenición y Sustentabilidad del Estadio.

La cancha Los Lúcumos resume en este Plan de Gestión que tendrá una proyección de gastos mensuales de \$ 1.015.000 en operaciones y \$ 247.433 en mantenciones, y un gasto anual de \$ 12.180.000 en operaciones y \$ 2.969.196 en mantenciones. Bajo esta perspectiva, busca ser en gran parte autosustentable y con un mínimo gasto que será asumido por el Club., Para esto se plantea la siguiente organización de recursos:

- Valores de Arriendo de la cancha Los Lúcumos, expresadas en Unidades Tributarias Mensuales, UTM:

INSTITUCION	Renta x hora
Clubes Anfa	0.2 UTM
Otros clubes de Quillota	0.2 UTM
Clubes de otras comunas	0.5 UTM
Empresas y particulares	1 UTM
Colegios particulares	0.3 UTM
Colegios públicos	0

Otros eventos deportivos	0.6 UTM
Eventos religiosos	0.4 UTM
Eventos artísticos	0.4 UTM
Jardines infantiles	0.2 UTM
Instituciones sin fines de lucro	0
Niños Club Lo Garzo	0
Total	3.8

INSTITUCION	Renta por Jornada (7 divisiones)
Club Lo Garzo	0.4 UTM

- Se considerará el cobro desde el momento que se hace entrega del recinto.
- El club se reserva el cobro de garantía por evento de \$ 30.000.
- Se entiende por instituciones sin fines de lucro, jardines infantiles públicos y talleres de la Municipalidad de Quillota
 - Para efectos de requerir el recinto, los interesados deberán enviar solicitud formal por escrito o correo electrónico al presidente del directorio del Club con copia a la Secretaría General. Una vez aprobada la solicitud, el presidente y/o secretaria general, deberán coordinar el ingreso por concepto de arriendo con el tesorero o quien lo reemplace.
 - No obstante, el club ajustará estos cobros a las condiciones del comodato entregado por la Municipalidad de Quillota.

Cualquier otro antecedente no contemplado en el presente Plan de Gestión será evaluado o decidido por el directorio del club;

3. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

13. SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

SUBVENCIÓN FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR.

Sr. Alcalde propone aprobar Subvención Extraordinaria de \$18.781.734.- (dieciocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR"

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 193 /2021: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$18.781.734.- (dieciocho millones setecientos ochenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar pago de Honorarios y funcionamiento, material de oficina, material de aseo, gastos básicos, pago de arriendo y el funcionamiento de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro.

13:05 hrs. Sr. Alcalde se retira por reunión de Asociación Chilena de Municipalidades en Limache. Asume la Presidencia del Concejo el Concejal Mauricio Ávila Pino.

14. ORD. N°2-B/2021 - COORDINADORA BANAMOR - PROPUESTA DE ASIGNACIÓN BECAS MUNICIPALES 2021.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 13/ ORD. N°2-B/2021
COORDINADORA BANAMOR
PROPUESTA DE ASIGNACIÓN BECAS MUNICIPALES 2021.**

Sr. Alcalde propone aprobar Becas Municipales Banamor 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción. Solicita que se explique la cantidad de becas y el monto para que estén todos informados. Deja consignado que el Alcalde dejó abierta la posibilidad para resolver situaciones que ameriten ser revisadas

Sylvana Sandoval Borquez, Encargada de Banamor, explica que se está otorgando 189 medias becas, 41 medias becas para funcionarios de asociaciones; 10 becas completas; y son 30 millones de pesos en total.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Se refiere a que muchos postulantes quedaron fuera por requisitos formales. Le preocupa esta situación, y solicita hacer un esfuerzo donde se revise la posibilidad de formular un nuevo proceso, debidamente contemplado el presupuesto municipal.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Felicita al presidente del Concejo. Consulta por la cantidad de recursos por becas completas y medias becas. Consulta por los plazos de entrega de estos recursos a los beneficiados.

Sylvana Sandoval Borquez, Encargada de Banamor, ratifica que son 240 mil pesos la beca completa y 120 mil pesos la media beca. La entrega efectiva de estas becas debería ser la primera quincena de julio.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Consulta si habrá recursos para posibles reclamaciones debidamente justificadas.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 195 /2021: Por unanimidad se aprueba otorgar las siguientes Becas Municipales Banamor 2021:

N°	Rut	Nombre	Apellido P	Apellido M	Modalidad de Beca
1	10666005-0	Yolanda Isabel	Maturana	Arancibia	Beca completa

2	20277324-9	Carolina Alejandra	García	Marchant	Beca completa
3	20630576-2	Paula Daniela	García	Marchant	Beca completa
4	19393461-7	Katherine Valeska	Sandoval	Oyarzun	Beca completa
5	19728123-5	Nathaly Fernanda	Arce	Veliz	Beca completa
6	19760257-0	Valentina Paz	Vicencio	Rojas	Beca completa
7	19395162-7	Christopher Ignacio	Zúñiga	Caneo	Beca completa
8	20320231-8	Joaquín Andrés	Morales	Calderón	Beca completa
9	18511465-1	Leslie Jacqueline	Muñoz	Llantén	Beca completa
10	20321044-2	Javiera Soledad	Coronado	Figueroa	Beca completa
11	19981588-1	Nicolás Ignacio	Escobar	Meneses	Media beca
12	19945826-4	Camila Ignacia	Bustamante	Ayala	Media beca
13	19980858-3	Stefhany Damaris	Suarez	Torres	Media beca
14	20416456-8	Mario Antonio Li	Parra	Bustamante	Media beca
15	19290288-6	Karla Ariely	Bustamante	Pérez	Media beca
16	19663701-K	Camila Esperanza	Figueroa	Arancibia	Media beca
17	20319519-2	Paloma Belén	García	Benavides	Media beca
18	19727656-8	Francisco Andrés	Escobar	Meneses	Media beca
19	20320605-4	Krishna Nataly	Silva	Sierra	Media beca
20	19981155-K	Camila Fernanda	Bustamante	Pérez	Media beca
21	19047632-4	Tiare Andrea	Olivares	Espinosa	Media beca
22	19726592-2	Nicolás Andrés	Videla	Galarce	Media beca
23	16539527-1	Paz Elena Isabel	González	Silva	Media beca
24	20530587-4	Javiera Catalina	Inostroza	Meneses	Media beca
25	17208926-7	Elizabeth Alicia	González	Silva	Media beca
26	20794748-2	Javiera Alejandra	Rivera	Saldívar	Media beca
27	18038473-1	Gabriel Jesús	Apablaza	Zamora	Media beca
28	17413724-2	Yessilett Betsabet	López	Castillo	Media beca
29	19048028-3	Romina Consuelo	Cortes	Castillo	Media beca

30	19727352-6	Nicolás Edison	Cruz	Álvarez	Media beca
31	19981908-9	Karina Camila	Acevedo	Véliz	Media beca
32	20794811-K	Michelle Krishna	Álvarez	Villalón	Media beca
33	20320594-5	Camila de los Ángeles	Rojas	Astudillo	Media beca
34	19727646-0	Nicole Andrea	Gutiérrez	Cisternas	Media beca
35	20320752-2	Claudia Aracelly	Gutiérrez	Cisternas	Media beca
36	20794754-7	Javier Andrés	Infante	Zamora	Media beca
37	19948149-5	Javiera Marcela	Godoy	Núñez	Media beca
38	18321128-5	Paula Elizabeth	Herrera	Rojas	Media beca
39	19873381-4	Sophia Angélica	Herrera	Rojas	Media beca
40	20126640-8	Marcos Ignacio	Castillo	Vicencio	Media beca
41	7911573-8	Osvaldo Antonio	Berrios	Araya	Media beca
42	19981071-5	Camila Araceli	Verdejo	Vergara	Media beca
43	18510003-0	Víctor Aarón	Jorquera	Cortez	Media beca
44	19602833-1	Melissa Valentina	Ramírez	Leiva	Media beca
45	19945745-4	Sergio Ignacio	Huerta	Tralma	Media beca
46	20529294-2	Gabriel Alonso	Vargas	Valdebenito	Media beca
47	20529988-2	Carolina Alejandra	Vidal	Jiménez	Media beca
48	19728514-1	Juan Andrés	Bernal	Castro	Media beca
49	20231652-2	Marion Katina	Salinas	Olguín	Media beca
50	19981551-2	Bárbara Romina	Soto	Garrido	Media beca
51	23134249-4	Constanza Belén	Zavala	Rojas	Media beca
52	20529274-8	Daniela Isabel	Canelo	Menares	Media beca
53	20482734-6	Francesca Ignacia	Guzmán	Navarro	Media beca
54	14586152-7	Carmen Gloria	Sepúlveda	López	Media beca
55	18659105-4	Daniela Valeska	Rojas	Cabrera	Media beca
56	19395110-4	Paula Francisca	Torres	Lillo	Media beca
57	20794843-8	Noelia Noemí	Herrera	Vergara	Media beca
58	21256221-1	Constanza Francisca	Contreras	Ramírez	Media beca
59	20081869-5	Christofer Alonso	Ibacache	Linares	Media beca
60	20344533-4	Catalina Ignacia	Jorquera	Albanez	Media beca
61	21116143-4	Catalina Alejandra	Olivares	Berrios	Media beca
62	19357909-4	Helen Anny	Silva	Cerda	Media beca

63	20093368-0	Luis Francisco	Arancibia	Costella	Media beca
64	16506642-1	Paola Valeria	Velásquez	Jofre	Media beca
65	16820360-8	Vivian Del Carmen	Gutiérrez	Salazar	Media beca
66	19405884-5	Vania Maricel	Díaz	Aros	Media beca
67	20530948-9	Cathalina Antonella	Brito	Vergara	Media beca
68	20795771-2	Mikaela Antonella	Espinoza	Vásquez	Media beca
69	21108635-1	Dylan Ignacio	Tolozá	Vergara	Media beca
70	22649291-7	katheryn Fiorella	Caro	Degollar	Media beca
71	15064301-5	Liliana Hilda	Jeria	Valencia	Media beca
72	19047828-9	Evelyn Constanza	Figueroa	Comte	Media beca
73	19981308-0	Camila Fernanda	Rivera	Saldívar	Media beca
74	20529558-5	Anais Monserrat	Bernal	Dal Pozo	Media beca
75	20795709-7	Catalina Francisca	López	Campos	Media beca
76	20795849-2	Ricardo Ignacio	Olivares	Jeria	Media beca
77	21192700-3	Rodrigo Abner	Vega	Ugalde	Media beca
78	15742547-1	Pamela Alejandra	Vicencio	Carvacho	Media beca
79	19047669-3	María José	Olívares	Guzmán	Media beca
80	19726550-7	Jaime Patricio	Olivares	Espinosa	Media beca
81	20426838-K	Cristina Alejandra	Mellado	Órdenes	Media beca
82	20483153-K	Katherine Alejandra	Rojas	Cabrera	Media beca
83	20528963-1	Sarai Anaís	Ramírez	Vásquez	Media beca
84	20795039-4	Sebastián Andrés	Vera	Chacana	Media beca
85	20795901-4	Fernanda De Las Mercedes	Rodríguez	Araya	Media beca
86	16500411-6	Danitza Romane	Salvador	Aguilera	Media beca
87	20126574-6	Valentina Patricia	Muñoz	Toledo	Media beca
88	20211511-K	Nardys Roxana	Vergara	Canales	Media beca
89	20529050-8	Janitza Belén	Mena	Cisternas	Media beca
90	20530368-5	Valentina Ignacia	Urzúa	Montino	Media beca
91	20530796-6	Joaquín Elías	Zavala	Fabres	Media beca
92	20530999-3	Javier Andrés	Arenas	Salazar	Media beca
93	20795643-0	Paz Belén	Hernández	Saa	Media beca
94	20942873-3	Tamara Karin	Yáñez	Gómez	Media beca
95	21049726-9	Felipe Antonio	Aranda	Olivares	Media beca
96	21326607-1	Milen Anais	Barahona	Gonzalez	Media beca
97	19727759-9	Camila Constanza	Orellana	Bahamondez	Media beca

98	15707516-0	Claudia Derlinda	Salazar	Vega	Media beca
99	16289054-9	Elizabeth Noemí	Huerta	Zavala	Media beca
100	17978022-4	Fernanda Paola	Valenzuela	Montes	Media beca
101	18511718-9	Priscilla Pamela	Zamora	Bernal	Media beca
102	18619034-3	Patricio Alejandro	Salas	Lira	Media beca
103	19958661-0	Carla Belén	San Martin	Esparza	Media beca
104	20530021-K	David Esteban	Veliz	Tapia	Media beca
105	20531105-K	Janys Aracelly	Godoy	Herrera	Media beca
106	20794990-6	Estefanía Yanet	Lillo	Olmedo	Media beca
107	20796312-7	Ivannia Sophia	González	Campos	Media beca
108	21147331-2	Javiera Alejandra	Chandia	Hausheer	Media beca
109	19393798-5	Cristhoper Ignacio	Muñoz	Tapia	Media beca
110	15817105-8	Eduardo Antonio	Berrios	Quezada	Media beca
111	18509776-5	Valentina Camila	Gutiérrez	Valdebenito	Media beca
112	19048343-6	Ángelo Ignacio	Cárdenas	Morales	Media beca
113	20321226-7	Vicente Ignacio	Campos	Arancibia	Media beca
114	20550950-K	Jazmín Alexandra	Molina	Hernández	Media beca
115	20794711-3	Catalina Ignacia	Morales	Lira	Media beca
116	20929534-2	Camila Ignacia	Figueroa	Caballero	Media beca
117	21064411-3	Sebastián Alonso	Bustamante	Bahamondez	Media beca
118	21108485-5	José Patricio	Correa	Castro	Media beca
119	21143544-5	Camila Francisca	Carvajal	Olivares	Media beca
120	19727843-9	Diana Scarlett	Araya	Núñez	Media beca
121	20231972-6	Anahys Paloma	Vergara	Ramírez	Media beca
122	20319703-9	Carolina Ayleen	Pérez	Pérez	Media beca
123	20530654-4	Matías Andrés	Valdivia	Quiroz	Media beca
124	20794822-5	Guliana Alexandra	Blanco	Jaure	Media beca
125	20795751-8	Karla Constanza	Díaz	Riquelme	Media beca
126	21049392-1	Ingrid Yamilet	Mondaca	Barraza	Media beca
127	13993998-0	Lesly Romina	Jeria	Carmona	Media beca
128	15972629-0	Rosa Lidia	Aguilera	Jaure	Media beca
129	19981879-1	Camila Morín	Arriagada	Correa	Media beca

130	20546808-0	Valentina Paz	Ortiz	Pasache	Media beca
131	20796393-3	Juan Ignacio	Rojas	Aguilera	Media beca
132	21076183-7	Francisca Antonia	Garay	Ureta	Media beca
133	21239971-K	Macarena Laura	Morales	Brito	Media beca
134	21285532-4	Fernanda Camila	Campoy	Coña	Media beca
135	23154962-5	Ashley Fernanda	Fredes	Villarroel	Media beca
136	20795708-9	Felipe Ignacio	Sepúlveda	Ibaceta	Media beca
137	15817291-7	Juan Andrés	Mora	Ibaceta	Media beca
138	19602823-4	Naomi Valentina	Zamora	Toro	Media beca
139	19982628-K	Cristofer Hernán	Navarrete	Vera	Media beca
140	20183722-7	Eleonora Fiorella Antonia	Muñoz	D'abbene	Media beca
141	20231826-6	Tiare Scarleth	Barahona	Gómez	Media beca
142	20529857-6	Ana Valentina	Aguilera	Rojas	Media beca
143	20530617-K	María Inés	Díaz	Valdés	Media beca
144	20530786-9	Gabriel Adolfo Antonio	Oyarzun	Pailamilla	Media beca
145	20930428-7	Vicente Antonio	Arriagada	Correa	Media beca
146	21064323-0	Mayte Fernanda	Aguilera	Rojas	Media beca
147	21208536-7	Javiera Ignacia	Pérez	Moncada	Media beca
148	13331353-2	Adolfo Antonio	Calderón	Morales	Media beca
149	19488487-7	María Gabriela	Castro	Almendra	Media beca
150	20231785-5	Mathias	Salas	Gómez	Media beca
151	20528982-8	Sebastián Nicolás	Cáceres	Tello	Media beca
152	20529362-0	Bárbara Denise	Vergara	Antinao	Media beca
153	20531146-7	Yarsuri Guisselle	Madrid	Ahumada	Media beca
154	20795373-3	Alejandro Alberto	Núñez	Riquelme	Media beca
155	21108574-6	Fabiana Nicole	Quiroz	Tuma	Media beca
156	21116263-5	Marco Joaquín	Érazo	Tapia	Media beca
157	21235905-K	Anais Estephanie	Arévalo	Olave	Media beca
158	21265179-6	Fernanda Antonia	Martínez	Correa	Media beca
159	26935808-4	Javiera María	Moreira	Tolosa	Media beca
160	13763504-6	María del Carmen	Neira	Zamora	Media beca
161	15851103-7	Verónica Elides	Orrego	Rojas	Media beca
162	16538922-0	Paulo Martin	Riquelme	Malbrán	Media beca
163	19981722-1	Pedro José Sebastián	Cortes	Astudillo	Media beca
164	20528912-7	Bastian Alexander	Silva	Pineda	Media beca

165	20796068-3	Fabián Antonio	Ahumada	Caballero	Media beca
166	20878532-K	Sofía Ailin	Escobar	Soto	Media beca
167	21108251-8	Thania Hortencia	Fernández	Alvarado	Media beca
168	21314373-5	Betsabé Mercedes	Carú	Pizarro	Media beca
169	20125573-9	Javiera Michelle	Guerra	Soto	Media beca
170	19728491-9	Maite Angelina	Meneses	Parra	Media beca
171	19980725-0	Francisca Javiera	Bernal	Duque	Media beca
172	20320063-3	Rodrigo Sebastián	Pizarro	Caroca	Media beca
173	20479055-8	Kevin Alejandro	Díaz	Cantillano	Media beca
174	19981473-7	Carlos Lucio	Soza	Valenzuela	Media beca
175	20483399-0	Samuel Benjamín Saúl	Henríquez	Compte	Media beca
176	21281509-8	Katia Franchesca	Medina	Erazo	Media beca
177	20930282-9	Valentina Anaïs	Olivares	González	Media beca
178	10659771-5	Jessica Alejandra	Vicencio	Veas	Media beca
179	19316321-1	Catalina Alejandra	Aguilera	Ortega	Media beca
180	19442785-9	José Ignacio	Valdebenito	Astorga	Media beca
181	20331135-4	María José	Vega	Díaz	Media beca
182	20773454-3	Anaisse Belén	Fernández	Iturra	Media beca
183	21220078-6	Fernanda Javiera	Castillo	Lagos	Media beca
184	19394345-4	Hayleen Carolina	Méndez	Sánchez	Media beca
185	19727920-6	Sebastián Alejandro	Abarca	Cortés	Media beca
186	19602890-0	Lycet de los Ángeles	Lucero	Rosales	Media beca
187	15817113-9	Norma Alicia	Benavides	Sepúlveda	Media beca
188	20232004-K	Yorie Alejandra	Basaez	Loyola	Media beca
189	20321050-7	Carolina Nicole	Cortés	Contreras	Media beca
190	21201923-2	Nicolás Ignacio Gustavo	Fredes	Valenzuela	Media beca
191	20360749-0	Francisco Enrique	Muñoz	López	Media beca
192	21108493-6	Marcos Joaquín	Gutiérrez	Hidalgo	Media beca
193	18660046-0	Franco André	Caroca	Vicencio	Media beca
194	20796326-7	Constanza Belén	Estay	Vásquez	Media beca
195	21327272-1	Gaspar Alonso	Bijit	Morales	Media beca
196	18421416-4	Solange Yuliette	Pizarro	Galleguillos	Media beca
197	21218396-2	Victoria Constanza	Luksic	Matus	Media beca
198	19395235-6	Camila Andrea	Sepúlveda	Guajardo	Media beca
199	20893232-2	Eunice	Castro	Ostojic	Media beca

15. SUBVENCIÓN CLUB DE DEPORTES SAN LUIS DE QUILLOTA.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Director de Deportes, Periodista, Víctor Vargas Salgado:

ANEXO 14
SUBVENCIÓN CLUB DE DEPORTES SAN LUIS DE QUILLOTA.

Sr. Alcalde propone aprobar Subvención Extraordinaria de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a la Organización denominada "CLUB DE DEPORTES SAN LUIS DE QUILLOTA"

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 195/2021: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar Subvención Extraordinaria de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) a la Organización denominada "CLUB DE DEPORTES SAN LUIS DE QUILLOTA", RUT N°70.016.760-7, con Personalidad Jurídica N°01, para financiar Libro de Historia de los 100 años del Club.

16. ENTREGA INFORME DE ESTADO DE AVANCE JUNIO 2021 - "QUILLOTA RESPIRA FRENTE A UN CAMBIO CLIMÁTICO".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 15
ENTREGA INFORME DE ESTADO DE AVANCE JUNIO 2021
"QUILLOTA RESPIRA FRENTE A UN CAMBIO CLIMÁTICO".

Sr. Alcalde propone aprobar dejar constancia de entrega del informe por el Jefe de Departamento de Medio Ambiente, Ingeniero de Proyectos y Magíster en Gestión Ambiental Javier Cisternas Donoso al Concejo Municipal.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Albontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 197 /2021: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de entrega del informe por el Jefe de Departamento de Medio Ambiente, Ingeniero de Proyectos y Magíster en Gestión Ambiental Javier Cisternas Donoso al Concejo Municipal, respecto de avance de "QUILLOTA RESPIRA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO".

17. VARIOS

17.1 Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

Informa que la Universidad de Viña del Mar tiene dotación de estudiantes de enfermería que se ofrecen para hacer su práctica profesional y ayudar en la pandemia.

Presidente Mauricio Ávila agradece y solicita a la administradora Priscilla Corsi Cáceres que se tenga en consideración.

17.2 Concejal Ramón Balbontín Leiva

- a) Consulta por ahorro en pago de iluminación con la instalación de nuevas luminarias, solicita a Fernando García antecedentes financieros respecto a este tema.
- b) Solicita pedir a empresa que trabaja en frontis del cementerio municipal, reparar el camino de acceso al patio San Francisco, asphaltándolo.

El Presidente solicita a la Administradora Priscila Corsi Cáceres revisar este tema.

17.3 Concejal Roberto Vergara Saavedra

Consulta por retiro de dos árboles en sector sur de la Plaza Los Magnolios II en Villa Paraíso, porque hay compromiso municipal para realizar estos trabajos.

Presidente Mauricio Ávila Pino solicita a la Administradora Priscila Corsi Cáceres revisar este tema y canalizar la solicitud.

17.4 Concejal José Antonio Rebolar Rivas

Solicita realizar homenaje a Pedro Cárdenas Cárdenas (Q.E.P.D), gran dirigente mutualista, social y deportivo.

Concejal Ramón Balbontín Leiva pide un minuto de silencio para homenajear a Don Pedro Cárdenas Cárdenas.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo se suma a este homenaje.

Concejal Jaime Tapia Gatica propone hacer este homenaje formal en la próxima sesión, junto al Alcalde.

Presidente Mauricio Ávila Pino, propone consignar en Tabla iniciar con un minuto de silencio la próxima sesión. Se ha perdido un gran dirigente mutualista y del mundo deportivo quien formó parte de la mesa del deporte, de la rayuela, y del fútbol señor.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas y Concejal Ramón Balbontín Leiva, propone homenaje denominando con su nombre alguna infraestructura relevante

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo propone red denominar plaza ubicada en la población Los Lúcumos, en la intersección de las calles Diego Echeverría y Diego Portales, frente a la casa de Don Pedro Cárdenas Cárdenas.

Concejal Marco Vergara Trujillo respalda denominar espacio público como forma de homenajear a don Pedro Cárdenas Cárdenas.

Concejal Jaime Tapia Gatica respalda la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz respalda la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva respalda la moción y agradece la presencia del Concejal José Antonio Revolar Rivas y Mauricio Ávila Pino en el funeral.

Concejal Roberto Vergara Saavedra está de acuerdo con denominar la plaza, escuchando a los vecinos y al COSOC.

17.5 Concejal Mauricio Ávila Pino

- a) Presidente Mauricio Ávila Pino propone que los Concejales José Antonio Rebolar Rivas y Ramón Balbontín Leiva, junto al COSOC, formen comisión para denominar plaza u otra instalación con el nombre de Don Pedro Cárdenas Cárdenas.
- b) Pide consignar en TABLA el jueves, espacio para despedida de Concejales.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 13:40 horas.

